

Doc.17/2016

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN

### VENEZUELA

#### CONSIDERANDO:

La utilización por parte del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de constantes amenazas y agresiones verbales, físicas, morales e innumerables procesos de toda naturaleza (administrativos, civiles, penales y judiciales) contra periodistas, editores y Medios de Comunicación Social como mecanismos de presión y patrón sistemático de violaciones directas e indirectas contra la Libertad de Expresión y Prensa en Venezuela.

Que el Gobierno de Venezuela y su Tribunal Supremo de Justicia, en violación de los artículos 23 y 31 de la propia Constitución venezolana, se han negado a acatar las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, particularmente la que ordena restituir la señal y los activos de Radio Caracas Televisión (RCTV).

Que el Gobierno de Venezuela ejerce un monopolio estatal sobre la compra y venta de papel periódico y niega su suministro a la prensa independiente, lo que ha causado el cierre del diario El Carabobeño y colocando en peligro de cierre a otros diarios venezolanos.

Que el Gobierno venezolano arrecia en la criminalización de la actividad periodística manteniendo bajo persecución judicial a distintos editores y comunicadores sociales y, en especial, se ordenaron medidas judiciales contra David Natera Febres, editor del diario independiente Correo del Caroní.

#### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR - REUNIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, EL 12 DE MAYO DE 2016, RESUELVE:**

Exigir al Gobierno venezolano el respeto a la Libertad de Expresión y Opinión de todos sus ciudadanos, periodistas y Medios de Comunicación sin discriminación alguna.

Exigir al Gobierno venezolano que detenga su estrategia de cierre de Medios de Comunicación independientes y que permita el acceso al papel periódico a todos los medios escritos.

Exigir al Gobierno venezolano el acatamiento del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA que ordena la devolución de la señal y los equipos de transmisión de Radio Caracas Televisión (RCTV).

Informar de estos gravísimos hechos a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la OEA, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, a la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a la Relatoría de Libertad de Expresión de la ONU y a la autoridad competente del MERCOSUR y los Ministros de Relaciones Exteriores de los países de ese bloque regional, solicitando se promuevan todas las medidas de acuerdo al Derecho Internacional para la protección de la Libertad de Expresión y los demás Derechos Humanos en Venezuela.

Ciudad de Lima, 12 de Mayo de 2016.